

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20200047400**.

Conforme a las documentales allegadas se dispone:

1. Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que se cumplió con el registro de emplazados.
2. Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, de cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena, de declarar la terminación por desistimiento tácito.
3. No referirse a la solicitud de corrección, comoquiera que el apoderado solicitó no tenerla en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 92, hoy 17 de AGOSTO de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604f65d26093ffe3365fa48e4e5929f47219cd37f839c0de6a860ced8b4f4592**

Documento generado en 14/08/2022 08:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>